

ACREDITACIÓN: **EVALUADO UNA VEZ, ACEPTADO EN CUALQUIER PARTE**



Informe Técnico de Exportación



PRESENTACIÓN

En la coyuntura económica actual, una de las principales bazas, si no la principal, con que cuentan tanto las empresas españolas como la economía nacional en su conjunto es la apertura de mercados en el exterior.

Pero abrirse paso en mercados internacionales representa, en muchas ocasiones, un reto ya que a la propia competencia de las empresas locales y a las imposiciones económicas aduaneras, se le unen barreras de tipo técnico que exigen que los productos cumplan una serie de requisitos generalmente asociados a características de seguridad, protección del medioambiente o calidad, conocidos como Obstáculos Técnicos al Comercio.

Los obstáculos relativos a las normas técnicas *“representan más del 50% del total de obstáculos identificados por las empresas españolas. Entre ellos los más numerosos se refieren a la ausencia de reconocimiento de certificados u homologaciones obtenidas en España y los derivados de la falta de armonización de los productos.”*⁽¹⁾

Y si esta es la situación dentro de la Unión Europea, es evidente que el problema puede ser significativamente mayor cuando se trata de acceder a terceros países.

Para superar y minimizar estas barreras la práctica totalidad de los países desarrollados cuenta actualmente con la Acreditación y con Organismos de Acreditación.

Su objetivo es aportar al mercado -autoridades, importadores, clientes...- confianza en la información contenida en los certificados e informes emitidos por los laboratorios, entidades de inspección y certificación y verificadores, que evalúan la conformidad de los productos y servicios, facilitando así su comercialización.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Los Obstáculos Técnicos al Comercio surgen por las diferentes reglamentaciones técnicas de los distintos países, ya sean requisitos reglamentarios que pretenden proteger la seguridad de consumidores y medioambiente, o normas voluntarias que definen generalmente las características de calidad que debe cumplir el producto para satisfacer a los compradores.

Para superarlos, la Organización Mundial para el Comercio (OMC) ha establecido tanto en el *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio* ⁽²⁾ como en el *Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* ⁽³⁾ los principios que deben regir a la hora de establecer este tipo de reglamentaciones para evitar que se conviertan en medidas proteccionistas.

Por otra parte, la creación y asentamiento de las organizaciones internacionales de normalización (ISO/IEC/ETSI a nivel mundial y CEN/CENELEC a nivel europeo) ⁽⁴⁾ ha favorecido la adopción y utilización de normas internacionales para definir las características de productos y servicios.

No obstante, incluso eliminando los efectos proteccionistas, se produce un efecto "barrera" intrínseco ya que, para poder comercializarse, el mismo producto debe cumplir requisitos diferentes en distintos países.

Esto obliga al fabricante a adaptar sus productos a las diferentes exigencias y a demostrar que son conformes con dichas reglamentaciones. De esta forma habrá de someterlos a ensayos, inspecciones o certificaciones antes de ser aceptados en otros países.

Sin embargo, el obstáculo no radica en la evaluación en sí misma, que en muchos casos también debe realizarse para el mercado interno, sino en la falta de confianza del propio mercado (las autoridades, importadores, clientes, etc.), sobre la información que reciben de las organizaciones que han realizado estas pruebas y que operan en el país exportador.

El obstáculo radica en la falta de confianza del mercado sobre la información que reciben de las organizaciones que realizan pruebas y ensayos y que operan en el país exportador.

Esta falta de confianza puede traer consigo que el producto tenga que ser evaluado en cada uno de los países destino, independientemente de que lo haya sido en el país de origen, incluso si la evaluación se ha realizado conforme a los requisitos del país importador.

Se produce así un aumento de costes y de los plazos de introducción del producto, a los que se suma la dificultad de conocer y acceder a los, a veces complejos, procesos de homologación y de certificación de cada país.



LA ACREDITACIÓN DE ENAC GENERA CONFIANZA

Al ser la acreditación uno de los mecanismos reconocidos por la Organización Mundial del Comercio y la Unión Europea para minimizar estos obstáculos, la práctica totalidad de los países desarrollados han establecido Organismos Nacionales de Acreditación.

Su objetivo prioritario es aportar al mercado -autoridades, importadores, consumidores, etc.- confianza en la información contenida en los certificados e informes que acompañan a los productos para avalar su conformidad y que son emitidos por los laboratorios, entidades de inspección y certificación y verificadores, mediante la evaluación y reconocimiento de su competencia técnica por una organización independiente y utilizando criterios internacionalmente reconocidos.

En Europa, la relevancia dada a esta actividad queda patente con la aprobación en 2008 del Reglamento (CE) nº765/2008 ⁽⁵⁾ que requiere a cada Estado Miembro que designe a un único Organismo Nacional de Acreditación dotado de potestad pública para otorgar acreditaciones y establece los requisitos que deben cumplir tanto en su estructura como en su funcionamiento. En España, dicha designación recae en la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) a través del Real Decreto 1715/2010 ⁽⁶⁾.

ENAC desarrolla su misión con una clara vocación de servicio público dirigido tanto a la Administración como al mercado en general garantizando que todas sus actuaciones se basan en principios de imparcialidad, independencia y transparencia, con un marcado carácter técnico y aportando valor a todos los agentes que tienen intereses en los distintos aspectos de la acreditación.

“Oficialmente, si un análisis o ensayo no está acreditado, no se puede esgrimir como prueba porque carece de garantías y seguridad. Es ahí donde ENAC adquiere un valor importante en la Cadena de Suministros y, evidentemente, es un plus para los productos que vayan a exportarse”.

Luis Plà, Director de Calidad de Mercadona

Con 889 laboratorios de ensayo, 160 laboratorios de calibración, 276 entidades de inspección y 145 entidades de certificación acreditados que operan en la práctica totalidad de los sectores económicos, **ENAC pone a disposición de las empresas y del mercado español una infraestructura de Evaluadores de la Conformidad competentes y que disponen, a través de la acreditación de ENAC, del máximo reconocimiento internacional.**

Este reconocimiento internacional de los servicios acreditados se produce a través de diversos mecanismos, aunque todos ellos se basan en una característica común: el prestigio y la competencia demostrada por ENAC a nivel internacional en diferentes planos:

ACUERDOS MULTILATERALES DE RECONOCIMIENTO (MLA)

RECONOCIMIENTOS POR LAS AUTORIDADES

RECONOCIMIENTOS EN EL CAMPO PRIVADO



LOS ACUERDOS MULTILATERALES DE RECONOCIMIENTO

ENAC es firmante de todos los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (conocidos como MLA por sus siglas en inglés) establecidos en los foros internacionales de acreditadores: European Co-operation for Accreditation (EA), ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) e IAF (International Accreditation Forum).⁽⁷⁾

A ellos se accede tras superar un riguroso proceso de evaluación realizado por estas organizaciones, que hay que revalidar de manera regular.

Con su firma, los acreditadores aseguran la equivalencia de sus sistemas de acreditación, por tanto, la de las actividades de las organizaciones acreditadas, promoviendo a través de las fronteras la confianza y aceptación de la información proporcionada por los evaluadores acreditados, con independencia del país en que se encuentren.

La importancia de estos acuerdos ha sido resaltada por la Organización Mundial del Comercio en su *Informe sobre el Comercio Mundial 2012 Comercio y políticas públicas: Análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI*⁽⁸⁾:

“Los sistemas regionales e internacionales de evaluación de la conformidad pueden contribuir a resolver los problemas relacionados con los múltiples procedimientos de ensayo y certificación o registro con que se enfrentan los comerciantes y las industrias, y que pueden representar un desafío especialmente difícil de superar para las pequeñas y medianas empresas. El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio ha examinado recientemente la labor de ILAC e IAF como valiosos ejemplos de cooperación internacional en la esfera de la evaluación de la conformidad”.

De esta forma, al contar con un certificado emitido por laboratorios o entidades acreditados por ENAC, se reducen de manera significativa, e incluso se ven eliminados los obstáculos técnicos en forma de controles o ensayos complementarios que pueden encontrar los productos y servicios españoles en el país destino.

En la actualidad más de 70 países, entre los que se encuentran la totalidad de la UE y EFTA así como USA, Canadá, Japón, China, Australia, Brasil, India, etc. han suscrito estos acuerdos. (Anexo 1)



RECONOCIMIENTOS POR LAS AUTORIDADES

En Europa, destino del 70% de nuestras exportaciones, este reconocimiento está explícitamente establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 765/2008.

“Las autoridades nacionales reconocerán la equivalencia de los servicios prestados por los organismos de acreditación [...] y aceptarán de ese modo [...] los certificados de acreditación de dichos organismos y las certificaciones emitidas por los organismos de evaluación de la conformidad acreditados por ellos”.

Este Reglamento vino a regular una actividad que ha cobrado una gran importancia en el comercio intracomunitario e internacional, ya que la propia Comisión se apoya en ella en un creciente número de actividades requiriendo como condición *sine qua non* para comercializar los productos, el disponer de una declaración de conformidad acreditada.

De igual modo cada vez son más los reguladores de terceros países que reconocen y confían en las acreditaciones de ENAC, principalmente sobre la base de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento antes citados.

Un claro ejemplo son los Estados Unidos ⁽⁹⁾, donde sus autoridades nacionales consideran que estos acuerdos ayudarán a crear un sistema globalmente sólido que facilite a los organismos reguladores y otras autoridades la consecución de sus objetivos al menor coste y favorezca el comercio, propiciando la confianza en la conformidad de los productos, de acuerdo a las prescripciones establecidas en las normas y reglamentos técnicos.

En la actualidad, numerosos campos y actividades de los diferentes sectores económicos sujetos a reglamentación –industria, energía, agricultura y ganadería, transportes, construcción, etc– requieren el concurso de evaluadores acreditados. En el anexo 2 se muestran algunos ejemplos.



RECONOCIMIENTOS EN EL CAMPO PRIVADO

Las acreditaciones de ENAC son exigidas por organizaciones de diferentes países que han establecido esquemas de evaluación sectoriales, lo que aporta un importante reconocimiento internacional a las empresas y productos españoles que cuentan con el respaldo de informes o certificados acreditados.

Estos esquemas están generalmente establecidos por grandes compradores o asociaciones de compradores que definen requisitos específicos para sus suministros y exigen que sus suministradores demuestren su cumplimiento mediante la participación de un evaluador de la conformidad acreditado.

También algunas organizaciones con una gran influencia en las decisiones de compra, (asociaciones industriales, organizaciones no gubernamentales, centros técnicos, organizaciones de consumidores, etc.), han establecido este tipo de esquemas que constituyen un requisito para acceder a ciertos mercados.

Contar con los servicios de un evaluador acreditado permite a las empresas acceder a estos mercados.

En el anexo 3 se encuentran algunos ejemplos de este tipo de esquemas en los que ENAC es uno de los Organismos de Acreditación reconocidos.

LA ACREDITACIÓN DE ENAC UN APOYO SOBRE EL TERRENO

Cuando las empresas españolas optan por Evaluadores de la Conformidad Acreditados no solo habrán elegido confianza y competencia técnica demostrada sino que contarán con el respaldo, en el país importador, del correspondiente Organismo Nacional de Acreditación.

Un aliado fiable, de alto prestigio técnico y, generalmente, apoyado por sus autoridades nacionales que declarará, si así fuera preciso, que los certificados o informes emitidos bajo acreditación ENAC tienen igual credibilidad que los emitidos bajo la acreditación nacional, poniéndolos de este modo en plano de igualdad.

Cuando no se ha aceptado o se cuestiona la validez de un certificado acreditado en el país exportador, el apoyo explícito del organismo de acreditación nacional del país destino resuelve el problema en un elevado número de casos. La acreditación de ENAC constituye así un "pasaporte" que facilita el acceso a los mercados.

La presencia de la Marca de Acreditación de ENAC en informes y certificados es la garantía de contar con ese respaldo.

En la página web (www.enac.es), en la sección Internacional, las empresas podrán encontrar las instrucciones concretas de cómo actuar en estos casos.

Y por supuesto si tiene cualquier duda, contacte con ENAC y analizaremos su caso concreto.

"La acreditación nos abre nuevos mercados y nos permite ofrecer servicios en toda la Unión Europea. Pero va más allá. En este momento, es una garantía solicitada a menudo en proyectos y geografías dónde no aplica el Método Común de Seguridad (por ejemplo, proyectos metropolitanos en Oriente Medio y Latinoamérica)"

Daniel Iglesias, Director de la División de Energía, Industria, Salud y Ferroviario de Altran España



CASOS DE ÉXITO



SGS TECNOS PUDO COMERCIALIZAR EN AUSTRALIA

En febrero del 2014 SGS TECNOS emitió 3 certificados de tres familias distintas de inversores fotovoltaicos de un fabricante europeo, conforme a normas IEC 62109-1 e IEC 62109-2. Ambas normas estaban y están incluidas en el alcance de acreditación de ENAC conforme a UNE EN4501 1/UNE-EN ISO 17065.

Dicho fabricante exportó sus productos a Australia y una entidad local le exigió que dichos certificados fueran emitidos por una entidad acreditada por JAS-ANZ (organismo australiano de acreditación). Sin la aceptación de esta entidad local el producto no iba a poder comercializarse en Australia. Ante este requisito SGS le indicó a la entidad local que, conforme a los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo, (MRA/MLA) el certificado bajo acreditación de ENAC tenía la misma validez pero dicha explicación no fue suficiente.

SGS se puso en contacto con JAS-ANZ y le expuso la situación. Al día siguiente el organismo australiano de acreditación envió una carta indicando que, en virtud de acuerdos de reconocimiento mutuo los certificados emitidos por SGS conforme a la acreditación ENAC eran equivalentes a los emitidos por una entidad acreditada por JAS-ANZ.

Con dicha carta la entidad local acepta los certificados emitidos por SGS que ha podido comercializar sus productos en Australia.

AIMME SE ABRE CAMINO EN COLOMBIA

Ante las necesidades manifestadas por las empresas del sector eléctrico y luminarias de Colombia, la empresa española AIMME decidió desplazarse al país y reunirse en Medellín con el organismo colombiano de certificación QCERT con el objetivo de abrir mercado y comenzar la comercialización de sus productos en dicho país.

Para abrir nuevos canales de exportación en terceros países es imprescindible que los productos a exportar se adecuen a la legislación y exigencias del país en cuestión. En el caso particular de Colombia se trata del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público "RETILAP". Por ello, desde el Laboratorio de Luminarias de AIMME, que esté acreditado por ENAC, se realizan los ensayos pertinentes en cada caso.

Juanjo González, Responsable del Laboratorio señala que "el reconocimiento de los ensayos de nuestro Laboratorio de Luminarias que dispone de la acreditación por entidades de certificación nacionales e internacionales es el paso previo a la concesión del derecho de uso de marcas de las certificadoras correspondientes en los productos, lo que facilita mucho la penetración en el nuevo mercado".



RAMÓN SABATER, UN APOYO PARA EXPORTAR EN MÁS DE 70 PAÍSES

Ramón Sabater lleva más de cien años trabajando en la producción, procesado y comercialización de toda la gama de especias y hierbas, siendo el principal exponente los capsicums (pimentón y cayenas), en todas sus variedades y calidades. Hoy día sus productos van dirigidos un 90% a la exportación a más de 73 países, siendo el mercado europeo y norteamericano los más importantes.

La empresa ha acreditado su laboratorio interno en materia de ensayos microbiológicos en pimentón, especias y hierbas culinarias, convencida de que es una herramienta clave para diferenciarse de la competencia y adquirir una posición relevante en el mercado internacional.

Para José Sabater, CEO de la compañía “Para los clientes extranjeros, y también para los nacionales, que nuestro laboratorio esté acreditado supone una garantía adicional de cara a la idoneidad de nuestra oferta comercial lo que permite reforzar nuestra relación con los clientes actuales y disponer de un argumento adicional en la búsqueda de nuevas vías de comercialización”



PAÍSES FIRMANTES DE LOS ACUERDOS MULTILATERALES DE RECONOCIMIENTO (MLA)

Europa

Alemania	Eslovenia	Italia	Rep. Checa
Austria	España	Letonia	Rep. de Macedonia
Bélgica	Estonia	Lituania	Rumanía
Bosnia Herzegovina	Finlandia	Luxemburgo	Serbia
Bulgaria	Francia	Malta	Suecia
Chipre	Grecia	Noruega	Suiza
Croacia	Holanda	Polonia	Turquía
Dinamarca	Hungría	Portugal	
Eslovaquia	Irlanda	Reino Unido	



Terceros países

Argentina	Emiratos Árabes	Mongolia	Rep. de Kazakstan
Australia	Estados Unidos	Nicaragua	Rusia
Brasil	Filipinas	Nueva Zelanda	Singapur
Canadá	Guatemala	Pakistán	Sri Lanka
Chile	India	Papúa Nueva Guinea	Sudáfrica
Colombia	Indonesia	Paraguay	Tailandia
Costa Rica	Israel	Perú	Taiwan (Taipei)
Cuba	Jamaica	Rep. de Kirguistán	Túnez
Ecuador	Japón	Rep. Popular China	Ucrania
Egipto	Malasia	Rep. de Corea	Uruguay
El Salvador	Méjico		Vietnam

ALGUNOS EJEMPLOS DE ACTIVIDADES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN QUE REQUIEREN CONTAR CON SERVICIOS DE EVALUACIÓN ACREDITADOS

SEGURIDAD DE PRODUCTOS

Las Directivas de seguridad de productos como ascensores, juguetes, artículos pirotécnicos, productos de la construcción, aparatos a gas, equipos eléctricos, etc., garantizan que los consumidores no se vean sometidos a los potenciales riesgos que podría suponer su uso.

La actividad en este campo lleva asociado el uso en un gran número de productos del mercado CE que da fe de su cumplimiento con las Directivas y sin el cual estos productos no pueden comercializarse en Europa.

CONTROL METROLÓGICO

Los instrumentos de medida que pueden tener influencia en la transparencia de transacciones comerciales, la salud o la seguridad de los usuarios, o sobre el medio ambiente, como contadores, surtidores, instrumentos de pesaje, taxímetros, radares y alcoholímetros, contadores de máquinas recreativas, o los empleados en las ITV, están sometidos a controles periódicos para garantizar su correcto funcionamiento.

INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA FERROVIARIO TRANSEUROPEO

La constitución de un espacio ferroviario integrado para Europa ha supuesto el desarrollo de Directivas y reglamentación técnica con requisitos y soluciones comunes sobre seguridad e interoperabilidad de los diferentes elementos que componen el sistema ferroviario transeuropeo tanto de alta velocidad como convencional.

DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS

Sistema utilizado en la UE para el reconocimiento de una calidad superior en productos específicos, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas y se elaboran los productos. En la actualidad más de 80 DOP e IGP españolas han logrado la acreditación de ENAC, lo que las hace plenamente aceptables en el resto de Europa y en el mundo.

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El Reglamento Europeo CE 834/2007 establece la necesidad de que los organismos privados autorizados para controlar y certificar esta producción cuenten con acreditación. Y pese a que esta obligatoriedad afecta sólo a los organismos privados autorizados, algunos consejos o

comités de agricultura ecológica de carácter público también han optado por ella.

Otros países como Estados Unidos y Canadá, que representan junto a Europa el mayor mercado de estos productos, reconocen como equivalente la producción y el control europeo de alimentos ecológicos.

LISTA MARCO

Lista Marco de Establecimientos Registrados para la exportación de carne y de productos cárnicos a países extracomunitarios, establecida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

CIELO ÚNICO EUROPEO

En el marco del Reglamento CE 550/2004 las autoridades nacionales de supervisión pueden delegar en organizaciones reconocidas la realización de inspecciones para verificar los requisitos comunitarios de cielo único europeo.

INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

Diferentes mercados europeos, además del español, requieren la certificación acreditada de la respuesta ante huecos de tensión de ciertos componentes de las instalaciones fotovoltaicas de producción de energía eléctrica.

TERCEROS PAÍSES

Cada vez son más los reguladores de países terceros que reconocen y confían en los servicios acreditados por ENAC.

Tal es el caso de Estados Unidos, que reconoce los servicios acreditados en ámbitos tan diversos como la comercialización de diferentes productos para niños (juguetes, cunas, andadores,...), la contratación de ambulancias por parte del gobierno federal, la aceptación de equipos y material salvavidas y contra incendios por el Servicio de Guardacostas o los ensayos y análisis asociados a la inocuidad de los alimentos.

También las reglamentaciones para la comercialización de diferentes productos en países como Ecuador, Argelia, Turquía o Nueva Zelanda reconocen los servicios acreditados.

ALGUNOS EJEMPLOS DE ESQUEMAS VOLUNTARIOS QUE REQUIEREN CONTAR CON SERVICIOS DE EVALUACIÓN ACREDITADOS

- Certificación PTCRB de dispositivos móviles, de la Asociación Internacional de la Industria de Telecomunicaciones Inalámbricas CTIA.
- Certificación CCF de dispositivos móviles, administrado por el CDMA Certification Forum.
- IEC – IECEE, esquema de certificación de equipos y componentes electrónicos, de la Comisión Internacional de Electrotécnia (IEC).
- Certificación LOVAG (Low Voltage Agreement Group), esquema de seguridad, funcionalidad y calidad de productos de baja tensión.
- Certificación de la cadena de custodia y de la gestión forestal sostenible, para la autorización del sistema PEFC España.
- EMVCo esquema formado por los principales medios de pago (VISA, MasterCard, JCB, AMEX) para la seguridad, funcionalidad e interoperabilidad de las transacciones bancarias realizadas con tarjetas inteligentes.
- Certificación NFC Forum, esquema de interoperabilidad entre dispositivos de tecnologías de la información.
- Certificación Common Criteria, esquema de seguridad software y hardware.
- Esquema RADMAC (Radiators Mutual Acceptance of Certification), iniciativa entre organismos nacionales de certificación para radiadores domésticos.
- Certificación BRC (British Retail Consortium) de la distribución británica para una amplia variedad de productos agroalimentarios, de consumo, envases y embalajes, logística, etc.
- Certificaciones IFS, GlobalGAP, QS, esquemas establecidos por los grandes grupos de distribución europeos en el sector agroalimentario.
- Certificación IAQG (International Aerospace Quality Group), esquema establecido en el sector aeroespacial.
- Esquema Energy Star establecido por la Agencia de Protección Medioambiental y el Departamento de Energía de los Estados Unidos sobre la eficiencia energética de productos.
- Certificación de Servicio de tráfico de vehículos nuevos, esquema establecido por ANFAC y Puertos del Estado para satisfacer las necesidades del servicio portuario del sector del automóvil, en el que un alto porcentaje de la exportación se produce por vía marítima.
- Marca FIFA RECOMMENDED, esquema establecido por la Fédération Internationale de Football Association para garantizar la calidad de los campos de césped artificial.
- Esquema WaterSense, establecido por la Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos para productos que contribuyen a ahorrar agua.
- NADCAP, programa de certificación independiente de ingeniería aeroespacial, defensa e industrias conexas.

REFERENCIAS

1. Proyecto Línea Abierta para la identificación de problemas de las empresas españolas en el mercado único europeo. Secretaría de Estado de Comercio Exterior, ICEX y CEOE (www.ceoe.es).
2. Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio – Agreement on Technical Barriers to Trade (www.wto.org).
3. Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (www.wto.org).
4. Organizaciones de normalización: ISO International Organization for Standardization (www.iso.org) IEC International Electrotechnical Commission (www.iec.ch); CEN); European Committee for Standardization (www.cen.eu).
5. Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos.
6. Real Decreto 1715/2010 de 17 de diciembre, por el que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008.
7. Organizaciones internacionales de acreditadores: EA, European cooperation for Accreditation (www.european-accreditation.org) – ILAC, International Laboratory Accreditation Cooperation (www.ilac.org) – IAF, International Accreditation Forum (www.iaf.nu).
8. Informe sobre el Comercio Mundial 2012. Comercio y políticas públicas: análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI. Organización Mundial del Comercio 2012 (www.wto.org / Documentos y recursos).
9. Comunicación del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC “The use of the ILAC MRA and IAF MLA by central government bodies: the experience of the United States G/TBT/W/349 (www.wto.org / Documentos y recursos).



Serrano, 240. 3º • 28016 Madrid
Tel.:91 457 32 89 • Fax: 91 458 62 80
E-mail: enac@enac.es
www.enac.es